SENA	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALEJANDRO ANGEL BRAVO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	GUADALAJARA DE BUGA	FECHA	26/11/2024	REGIONAL	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	CC 396704
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5845481 07/03/2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		HUGO LATORRE	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DANIELA CAMELO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		DANIELA CAMELO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		ABDUL SHEKT GARCIA - ALEJANDRO AMEZQUITA	
CONTABILIDAD		LEIDY JHOANA LIBREROS	
TESORERIA		ELIZABETH SANCHEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		~~ABDUL SHEKT GARCIA~~ - ~~ALEJANDRO AMEZQUITA~~ Hector Lopez	
BIBLIOTECA		KATREENY ZULYANE ARENAS RIOS	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		HECTOR LOPEZ MENDEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ALEJANDRO ANGEL BRAVO identificado(a) con CC. 396704 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 27 de Noviembre de 2024 a las 09:47:33

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.